Expediente: COTAIP/292/2017
Folio PNT: 00776017

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/371-00776017

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **andrea daniela avalos zamudio,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **andrea daniela avalos zamudio** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"Solicito información respecto a la inversión generada en la adquisición de bienes inmuebles o contratación de espacios adicionales para las oficinas del ayuntamiento durante los años 2015 y 2016, así como para que usos fueron o han sido destinados.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**----------

SEGUNDO. El artículo 6° apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al

principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **andrea daniela avalos zamudio,** en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas mediante oficio **DA/1788/2017** por el titular de la Dirección de Administración, bajo los siguientes términos*"...me permito informar a Usted, que no se adquirió bien inmueble para uso de oficinas de este Ayuntamiento de Centro, durante el periodo 2015 y 2016, respecto a la contratación de bienes inmuebles para uso de oficinas, le comunico que si hubo contrato de espacios adicionales durante el periodo 2015 y 2016, para lo cual se adjunta relación."*, y mediante oficio **DP/SPP/699/2017**, el titular de la Dirección de Programación informó *"...Al respecto le informo que la inversión generada en la adquisición de bienes inmuebles durante los años 2015 y 2016,..."*, describiendo en dicho oficio la inversión. Documentos Públicos, en los cuales se advierte que dichas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **184** y **125** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en términos de los oficios señalados con antelación y anexos constantes de dos fojas (04) fojas útiles,** consistente relación de "espacios adicionales contratados para las oficinas del Ayuntamiento en el ejercicio 2015" y "espacios adicionales contratados para las oficinas del Ayuntamiento en el ejercicio 2016",

mismos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6°, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el* ***Criterio 9/10*** *Las* ***dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.*** *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.* ***Expedientes:*** *0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.*----------

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **andrea daniela avalos zamudio,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **andrea daniela avalos zamudio,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **andrea daniela avalos zamudio,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserrat Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho de junio del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/292/2017 Folio PNT: 00776017
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/371-00776017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Programación

RECIBIDO
Centro
07 JUN 2017
10:25
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio: DP/SPP/699/2017
Asunto: Requerimiento de información

Villahermosa, Tab. a 30 de mayo de 2017.

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
P r e s e n t e.

En atención al oficio COTAIP/807/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, mediante el cual expone la petición el interesado **andrea daniela avalos zamudio** quien solicita, **"Información respecto a la inversión generada en la adquisición de bienes inmuebles o contratación de espacios adicionales para las oficinas del ayuntamiento durante los años 2015 y 2016, así como para que usos fueron o han sido destinados".** Al respecto, le informo que la inversión generada en la adquisición de bienes inmuebles durante los años 2015 y 2016, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición de predio para la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1,100,000.00
Predio para panteón municipal en Ribera de las Raices	1,100,000.00
Adquisición de predio ubicado en la Ranchería Coronel Traconis, para la instalación de cárcamo en beneficio de la Ranchería Pajonal	160,000.00
Predio para panteón municipal en la Ranchería Miraflores primera sección, sector Arroyo Grande	200,000.00
Predios para establecer panteón municipal en la Ra. Gonzalez primera sección.	95,000.00
Predio para construir Escuela Inicial "Las Estrellitas"	250,000.00
Adquisicion de predios para Ampliación y adecuación vial de la Avenida Quintín Arauz, de la Colonia Primero de Mayo	15,090,420.00
ADQUISICIONES DE INMUEBLES 2015	**17,995,420.00**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Predio para la construcción de las instalaciones del cárcamo y planta de tratamiento de aguas residuales	1,620,000.00
Adquisición de predio para la construcción de las instalaciones de cárcamo en RA. Anacleto Canabal 2da. Sección	404,336.00
ADQUISICIONES DE INMUEBLES 2016	**2,024,336.00**

Asimismo, le informo que con respecto a la contratación de espacios adicionales para oficinas del Ayuntamiento, le comunico que dicha información no es competencia de esta Dirección.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

José Francisco Cunningham Chávez
Director de Programación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VILLAHERMOSA, TABASCO
DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo y Minutario.
JFCC/rjds

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO: DA/1788/2017
ASUNTO: *Contestación de solicitud*
Oficio No. COTAIP/0803/2017
Expediente No.: COTAIP/292/2017
Folio PNT: 00776017

Villahermosa, Tabasco a 02 de junio de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
P r e s e n t e

En atención al oficio No. ***COTAIP/0803/2017****, expediente No.* ***COTAIP/292/2017****, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse* ***andrea daniela avalos zamudio,*** *bajo el número de folio* ***00776017****, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:* ***"Solicito información respecto a la inversión generada en la adquisición de bienes inmuebles o contratación de espacios adicionales para las oficinas del ayuntamiento durante los años 2015 y 2016, así como para que usos fueron o han sido destinados.*** ¿Cómo desea recibir la información? ***Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).***

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; me permito Informar a Usted, que no se adquirió bien inmueble para uso de oficinas de este Ayuntamiento de Centro, durante el periodo 2015 y 2016, respecto a la contratación de bienes inmuebles para uso de oficinas, le comunico que si hubo contrató de espacios adicionales durante el periodo 2015 y 2016; para lo cual se adjunta relación.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
06 JUN 2017
10:25
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.-Presidente Municipal de Centro.-Para su Superior Conocimiento
Archivo/Minutario

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONTROL FINANCIERO

ANEXO DEL OFICIO NO. SCF/524/2017
SOLICITUD DE INFORMACION NO. 0076017

ESPACIOS ADICIONALES CONTRATADOS PARA LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2015

NUM.	INVERSION	USO
1	$236,052.00	OFICINA Y ESTANCIA DE CAMIONES RECOLECTORES, DEL GRUPO 110
2	$130,291.20	OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL FINANCIERO
3	$130,291.20	OFICINAS DE LA COORD. GRAL DE IMAGEN INST. Y COM. SOCIAL Y REL. PUB.
4	$389,760.00	OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
5	$113,004.00	OFICINAS DE LA COORD. DEL CENMA,
6	$150,558.72	ESTANCIA INFANTIL DEL DIF MPAL.
7	$47,829.12	OFICINAS DE LA COORDINACION DEL SAS
8	$342,636.60	OFICINAS DE LA COORDINACION DE LA ZONA LUZ
9	$237,878.88	REGISTRO CIVIL NO.6
10	$375,840.00	OFICINA DE CATASTRO
11	$459,622.68	OFICINAS DE LA COORD. DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
12	$180,667.68	ESTANCIA INFANTIL DEL DIF MUNICIPAL
13	$511,560.00	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO
14	$745,770.96	OFICINAS DE LA COORDINACION DEL SAS
15	$204,000.00	CLINICA DE CONTROL VENEREO CALLE CUAUHTEMOC NUM. 299, (ENTRE SARLAT Y ZARAGOZA)COL. CENTRO
16	$243,600.00	OFICINAS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONTROL FINANCIERO

ANEXO DEL OFICIO NO. SCF/524/2017

SOLICITUD DE INFORMACION NO. 00776017

ESPACIOS ADICIONALES CONTRATADOS PARA

LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO EN EL EJERCICIO 2016

NO.	INVERSION	USO
1	$240,773.04	OFICINA Y ESTANCIA DE CAMIONES RECOLECTORES, DEL GRUPO 110, (CAMIONES FORANEOS R/A Y POBLADOS)
2	$130,291.20	OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL FINANCIERO
3	$130,291.20	OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS
4	$389,760.00	OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
5	$94,170.00	OFICINAS DE LA COORD. DEL CENMA
6	$150,558.72	ESTANCIA INFANTIL DEL DIF MUNICIPAL
7	$47,829.12	OFICINAS DEL SAS
8	$342,636.60	OFICINAS DE LA COORDINACION DE LA ZONA LUZ
9	$237,878.88	REGISTRO CIVIL NO.6
10	$375,840.00	OFICINA DE CATASTRO
11	$459,622.68	OFICINA DE LA COORD. DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
12	$180,667.68	ESTANCIA INFANTIL DEL DIF MUNICIPAL
13	$511,560.00	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO
14	$760,686.36	OFICINAS DE LA COORDINACION DE SAS
15	$204,000.00	PRESUPUESTO DE LA COORD. DE SALUD. CLINICA DE CONTROL VENEREO
16	$243,600.00	OFICINAS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL
17	$139,200.00	OFICINAS DE PROTECCION CIVIL
18	$464,000.00	OFICINAS DE FOMENTO ECONOMICO Y DIF MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO2016-2018
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO